

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.
(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 24 de Noviembre de 1910.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.392.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Olmedo.

Juez Suplente de Fuente Olmedo.

Juez Suplente de Megeces de Iscar.

En el partido de Peñafiel.

Juez de Castrillo de Duero.

En el partido de Rioseco.

Juez de Moral de la Paz.

En el partido de Tordesillas.

Juez Suplente de Velliza.

En el Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Juez Suplente de Traspinedo.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª, con los comprobantes

de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará por tanto el curso correspondiente.

Valladolid 22 de Noviembre de 1910.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

NUM. 3.393.

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de Justicia Municipal:

En el partido de Olmedo.

Juez de Ventosa de la Cuesta, D. Constancio Fernandez Rueda.

Lo que se anuncia á los efectos de la regla 8.ª del art. 5.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

Valladolid 22 de Noviembre de 1910.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Julian Castro.

NUM. 3.407.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Matrículas de la contribucion industrial é impuesto de carruajes de lujo.

Año de 1911.

CIRCULAR.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que se concedió á

los Ayuntamientos de esta provincia para la formacion de las matrículas de industrial y padrones de carruajes de lujo para el año de 1911, con arreglo á las prevenciones insertas en el «Boletín oficial» de fecha 29 de Septiembre último, se recuerda á los Ayuntamientos que hasta ahora no han cumplido con lo prevenido en las circulares de aquella fecha, la obligacion en que se encuentran de remitir sin demora á esta Administracion los documentos cobratorios á que se refiere la presente, así como las certificaciones de los recargos municipales que tengan acordados las Corporaciones respectivas ó negativas en su caso, y las que, por no existir industria ó carruajes sujetos al impuesto lo hagan constar de esta manera.

Al propio tiempo se previene á los señores Alcaldes y Secretarios, que si transcurrido el 30 del actual no han dado cumplimiento á lo que se ordena, esta Administracion sin más aviso propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la imposicion del máximum de multa que prescribe la ley Municipal, y el envío de Comisionados plantones que pasen á recoger los referidos documentos cobratorios, siendo los gastos que esta determinacion origina y las dietas que aquellos devenguen de cuenta de los respectivos Municipios.

Esta Administracion confía en que el servicio será cumplido, evitando apremios y otras medi-

das de rigor que la falta de cumplimiento de las citadas disposiciones traerá consigo.

Valladolid 23 de Noviembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, Casimiro Martin.

Núm. 3.408.

CIRCULAR.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900 y de las instrucciones dictadas por esta Administracion en las Circulares insertas en los «Boletines oficiales» números 218, 220 y 234, correspondientes al 30 de Septiembre, 3 y 19 de Octubre último, los Ayuntamientos de esta provincia deberán tener formados sus repartimientos de contribucion rústica, pecuaria y urbana, dentro precisamente del mes actual, en cuya fecha habrán de ser remitidos á esta oficina para su aprobacion.

En vista de lo cual y en atencion á servicio tan importante, llamo la atencion de los señores Alcaldes y Secretarios, para que pongan de su parte cuantos medio estén á su alcance, para que no den lugar á que esta oficina tenga que adoptar medidas de rigor, siempre enojosas, en la inteligencia de que si llegado el primer día del próximo mes de Diciembre, algun Ayuntamiento no hubiese cumplimentado las circulares citadas en todas sus

partes, pondré la demora en comenciamiento del Ilmo. Sr. Delegado, para que sin pérdida de tiempo imponga las responsabilidades reglamentarias que serán exigidas sin atender á excusa ni pretexto alguno.

A los efectos anteriores cumplo recordar asimismo que según lo preceptuado en los Reglamentos de 30 de Septiembre de 1885 y 24 de Marzo de 1894, los Alcaldes y Secretarios responsables en la demora aludida lo son personal y solidariamente, si por su causa dejasen de cobrarse las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, dentro de los plazos reglamentarios.

A la vez se manifiesta y en particular á los que tengan los repartimientos de Territorial, rústica y urbana, listas cobratorias sobre edificios y solares, matriculas de industria y carruajes de lujo aprobados, que pueden pasar á recoger los recibos á esta Administración para quellenensu matriculas ó autorizar á persona conocida que pase á recogerlos, á fin de que sea cumplido este servicio con la urgencia que el caso requiere.

Valladolid 22 de Noviembre de 1910.—El Administrador de Hacienda, *Casimiro Martin*.

NUM. 3.406.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Debido comenzar en primero de Enero próximo el funcionamiento del Consultorio de niños de pecho «Gota de leche» sostenido por este Excmo. Ayuntamiento, se ha acordado contratar por medio de pública subasta el suministro de la leche de vaca que ha de necesitarse en dicha benéfica institución durante el próximo año de 1911.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto Instrucción sobre contratación de servicios Provinciales y Municipales de 24 de Enero de 1905, se pone en conocimiento del público, á fin de que en el término de diez días contados desde el de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes en contra de la celebración de esta subasta.

Valladolid 23 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, *Augusto F. de la Reguera*.

NUM. 3.283.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1910.

Sesion del día 7.

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Capitan General dando las gracias á la Corporacion por la cesion de terrenos que hizo en el Cementerio para enterramiento de soldados ó individuos de tropa que mueran en activo servicio.

Se acordó quedar enterado del plan de aprovechamiento de los montes «Esparragal y Antequera», durante el año de 1910 á 1911.

Se concedieron varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se aprobó un acta de señalamiento de línea en la carretera de Segovia.

Se acordó el nombramiento de Antolin Sanchez, para una plaza de escobero.

Se acordó quedar en Secretaria por quince días el Reglamento dando nueva organizacion al Cuerpo de Guardias municipales, del que es autor el Regidor señor Aguirre.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones que para la adquisicion de cebada destinada á la manutencion del ganado del Parque de policia presenta la Comision.

Se acordó se proceda al arreglo de las calderas que se utilizan en el Matadero público para el escaldado de reses, encargando este servicio á los talleres de fundicion de Gabilondo.

Se acordó quedar en Secretaria hasta la sesión próxima el balance de operaciones de contabilidad correspondiente al pasado mes de Septiembre y las cuentas que presenta el Sr. Depositario municipal referentes al tercer trimestre del año actual.

Se acordó le sea devuelta á don Antonio Calderon, la fianza que tiene prestada como contratista que fué de la provision de materiales para reparar las calles de esta Ciudad.

Se acordó denegar la pretension formulada por D. Juan M. Do-

minguez, reclamando sobre el pago del arbitrio de carruajes de lujo.

Se acordó el pago de varios haberes.

Se acordó admitir á D. Julio Villar, la renuncia del cargo de Médico de la Beneficencia municipal, y que se le den las gracias por los servicios que ha prestado.

Se acordó el empadronamiento como vecino de esta Ciudad de D. Mariano Alvaro.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion extraordinaria del día 13.

Presidencia del Alcalde Sr. Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fué aprobado un dictamen de la Comision de consumos en el que propone sea arrendado de nuevo la cobranza del impuesto de consumos.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones para indicado arriendo, así como las tarifas que han de regir sobre las diferentes especies, así como que teniendo en cuenta la urgencia del caso, se reduzca á veinte días el plazo del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid*.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 14.

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, ratificándose el acuerdo tomado en la misma.

Se acordó aprobar el balance de operaciones realizadas durante el pasado mes de Septiembre y la cuenta que presenta el señor Depositario municipal, correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Se acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Regidor Síndico, declarar pobre al padre de un mozo del actual reemplazo, que ha promovido expediente de excepcion de padre impedido.

Se acordó conceder un socorro á Aniceta Ortega, viuda de un Guarda de jardines.

Se acordó el pago de un haber á D. Felipe Gonzalez por cebada suministrada para el ganado del Parque de policia.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 17.

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

La Junta acordó respecto á consumos: Primero. Adoptar el medio de arriendo á venta libre de las especies gravadas, por el tipo anual de 1.550.750 pesetas 9 céntimos. Segundo. Que el contrato se haga por cinco años, desde primero de Enero de 1911 á 31 de Diciembre de 1915. Tercero. Que dada la urgencia y haciendo uso de la facultad que concede el párrafo segundo del artículo 226 del Reglamento para la administracion y exaccion del impuesto de 11 de Octubre de 1898, se reduzca á 20 días el plazo para el anuncio. Cuarto. Aprobar las condiciones que han de servir de base para el arriendo, así como las tarifas y recargos sobre las mismas dentro de los limites que autoriza la ley, acordando asimismo que forme parte de la subasta segun viene rigiendo en el contrato vigente la tarifa para la exaccion de los arbitrios extraordinarios comprendidos en el arriendo y de la que tambien se dió lectura, siendo de igual modo aprobada y acordado su anuncio. Quinto. Que como el día de la subasta ha de fijarse despues de pasados los 20 días de anuncio en la *Gaceta* se autoriza á la Alcaldía para que le señale, despues de publicado dicho anuncio; y Sexto: al expediente de subasta se le dará la tramitacion determinada en las disposiciones vigentes.

Con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 21.

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de una resolución del Sr. Gobernador Civil de la provincia, exceptuando de las formalidades de subasta la adquisicion de cebada para el ganado del Parque.

Se acordó el nombramiento de matarifes temporeros para la manutanza de ganado de cerda.

Se concedieron varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Se acordó la rescision del contrato de arriendo del lavadero de las Moreras.

Se acordó en vista de no existir en presupuesto partida de donde satisfacerla, denegar una pre-

tension de varios escoberos solicitando una gratificacion.

Se concedió licencia á D. Ramón Freixa, para la instalacion de un horno de pasteleria en la casa número 22 de la calle de Cánovas del Castillo.

Se concedió á D. José Santos licencia para establecer un puesto de carnes frescas en la planta baja de la casa número 13 de la Plaza de S. Bartolomé.

Se concedieron á D.^a Joaquina Cersa y á D. Miguel Sanchez las oportunas licencias para ejecutar varias obras en sepulturas de su propiedad.

Fué aprobado el presupuesto adicional de saneamiento.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Se acordaron varias bajas en el cánón del alcantarillado.

Fueron aprobadas las cuentas del alumbrado público por gas y eléctrico del pasado mes de Septiembre.

Se acordó pasar á estudio de la Comision especial del alumbrado una proposicion del Regidor señor Pereletgui relativa á la colocacion de arcos voltaicos en la carretera de Salamanca; con lo que, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesion.

Sesion del dia 28

Presidencia del Alcalde señor Fernandez de la Reguera.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quedar enterado de una comunicacion del Sr. Presidente de la Junta local de 1.^a enseñanza en la que participa que la Escuela de niños del 5.^o Distrito, se ha trasladado al local del antiguo Palacio Municipal.

Se acordó autorizar á la Comision de Policia para que busque local donde instalar la parada de caballos sementales en el próximo año.

Se concedieron varias licencias de obras y de acometidas á la red general del alcantarillado.

Fué aprobado el pliego de condiciones para la adquisicion por subasta del carbon necesario para la calefaccion de la Casa Consistorial y dependencias municipales, durante el año de 1911.

Se acordó la adquisicion de dos ejemplares de la obra «Indice de la legislacion Española y extranjera».

Se acordó abrir una informacion pública, para que bien por medio de la prensa ó carta dirigi-

da al Sr. Alcalde ó al Sr. Presidente de la Comision de Gobierno, puedan exponer su criterio todas aquellas personas á quienes interese la traslacion de los días de feria, desde el día 8 de Septiembre ó continuar en los días en que venia celebrándose en años anteriores.

Se acordó declarar á D.^a Filomena Amor, Maestra municipal, con derecho á jubilacion, señalando ésta en la tercera parte del sueldo mayor que disfrutó.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones y tarifas para el arriendo por medio de subasta de varios arbitrios municipales, durante los años de 1911, 1912 y 1913.

Se acordó aprobar el pliego de condiciones y tarifa para el arriendo tambien por subasta, de la cobranza del arbitrio «Puestos públicos», durante los mismos años que el anterior.

Se acordó la construccion de un edificio donde instalar el Laboratorio municipal.

Se acordó reconocer á D. Manuel Jofre como heredero de doña Oliva Anton, al efecto de poder cobrar un crédito que por expropiacion de una casa tenía contra el Ayuntamiento dicha señora.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos por capítulos para atender al pago de las obligaciones de la Corporacion durante el mes de Noviembre.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Obras una instancia de D. Gerardo de la Peña, relativa á rotulacion de calles y plazas.

Se acordó el pago de un he de haber á los señores Suarez y Lobon.

Se hicieron varios ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Noviembre 10 de 1910.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde accidental, Luis Perelétgui.

Valladolid, Ayuntamiento 11 de Noviembre de 1910.

El Ayuntamiento aprobó el anterior extracto de acuerdos, acordando se le dé la tramitacion legal.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario, certifico.—R. Zaragoza.—V.^o B.^o, El Alcalde, Augusto F. de la Reguera.

Núm. 3.351.

Aldeamayor.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial y listas cobratorias de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1911, se hallan de manifesto al público por espacio de ocho días, á fin de que sean examinadas por los contribuyentes en ellos comprendidos, y puedan aducir las reclamaciones que crean oportunas.

Aldeamayor á 17 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Núm. 3.400.

Santovenia.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de mi presidencia los encabezamientos gremiales voluntarios como primer medio para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el año de 1911, se invita al vecindario para que en término de cinco días á contar desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el «Boletín oficial» de la

provincia puedan solicitar aquellos en la forma reglamentaria.

Santovenia 21 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Andrés.—P. S. M., Agustín Castañeda, Secretario.

Núm. 3.405.

Villabarúz de Campos.

D. Emiliano Ruiz y Ruiz, Alcalde Constitucional de Villabarúz de Campos.

Hago saber: Que rendidas por los cuentadantes obligados á hacerlo las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, informadas por el Sr. Regidor Síndico y fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, quedan expuestas al público y de manifesto en la Secretaría municipal por término de quince días á fin de que sean examinadas por cuantos vecinos lo deseen y formulen contra las mismas los reparos que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villabarúz de Campos á 20 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Emiliano Ruiz.—P. S. M., El Secretario, Florentino Villa.

Núm. 3.366.

Villafrechós.

La tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día primero de Octubre último, para cubrir el déficit de ocho mil quinientas cuatro pesetas y un céntimo, que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de mil novecientos once, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad, = Pesetas.	Derechos en unidad, = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases.	Kilogramo.	566934	0'05	0'01	5669'34
Leña de id.	Id.	283467	0'05	0'01	2834'67
Total.					8504'01

Villafrechós 18 de Noviembre de 1910.—El Alcalde Presidente, José de la Guerra.—El Secretario, Jesús Lorenzo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 3.409.

PEÑAFIEL.

Don Juan Alberto Lopez Colmenar y Baquero, Juez de instruccion del Partido de Peñafiel.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa criminal instruida en este Juzgado contra Flo-

rentina Gutierrez Cristobal, vecina de esta villa, sobre injurias, la fué embargada á dicha procesada la porcion de finca que se describe á continuacion.

Mitad de una casa situada en el casco de esta villa, calle de las Huertas, sin número y tampoco el de manzana, consta de planta baja, piso principal y desván, sin que se pueda precisar su superficie aproximada, linda toda ella por la derecha entrando con otra casa de Cipriano Novo, izquierda corral de Mauricio del Val, por la parte accesoria casa de Esteban

Margüello y hace frente á la referida calle de las Huertas, apreciada dicha mitad en ciento cincuenta pesetas.

Y para hacer pago á los partícipes cumpliendo órdenes de la Superioridad se saca á segunda subasta por término de veinte días y con rebaja del veinticinco

por ciento de la tasación la mitad de la casa descrita, señalándose para su celebración el día veintidos de Diciembre próximo á las doce de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en la mesa del Juzgado ó acreditar haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de la parte de finca subastada deducido el veinticinco por ciento.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de la tasación con la rebaja indicada.

3.^a Se carece de título de propiedad del inmueble y no se ha suplido su falta.

Dado en Peñafiel á veintidos de Noviembre de mil novecientos diez.—J. Alberto Lopez Colmenar.—P. S. M., Gabino Gutierrez.

Num. 3.355.

REQUISITORIA.

Nombres, apellidos y apodo del procesado	Naturaleza, estado, profesion ú oficio	Edad señas personales y especiales	Últimos domicilios	Delito, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Clemente Chapado Martin.	San Chidrian, soltero, meritorio en la Estación.	18 años, de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, color moreno, barba naciente, con algun bigote, y con un lunar, con algun pelo en el lado derecho de la cara, próximo á la boca, hijo de Ricardo y de Aniana.	Valladolid y Santander.	Juez de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, en el término de diez días.

Num. 3.356.

REQUISITORIA.

Nombres, apellidos y apodos del procesado.	Naturaleza, estado, profesion ú oficio.	Edad, señas personales y especiales	Ultimos domicilios	Delito, autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello.
Mauro Barrientos Ruiz.	Soltero, jornalero, se ignora la naturaleza.	15 años de edad, ignorándose las demás circunstancias.	Valladolid Carretera de Segovia, núm. 2.	Juez de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid, en término de diez días.

Juzgados municipales.

Num. 3.395.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita á Natalio Niño Toribio, cuyo domicilio se ignora, para que el día seis de Diciembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que se le sigue sobre escándalo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo con el Secretario de mi Juzgado, sellada con el del mismo en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—Por su mandado, E. Mario Aparicio.

Num. 3.396.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita á Manuela Garcia Perez, de paradero ignorado, para que el día tres de Diciembre próximo y hora de las once, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que se le sigue sobre escándalo; apercibida que de no comparecer, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia, expido la presente, que firmo con el Secretario de mi Juzgado, sellada con el del mismo en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—P. S. M., E. Mario Aparicio.

Num. 3.397.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita á Anacleto Dominguez Gonzalez y á Paulino Velasco, ambos de paradero ignorado, para que el día dos de Diciembre próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que se sigue en virtud de denuncia dada por el primero contra el segundo y otro, sobre lesiones; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia expido la presente, que firmo con el Secretario de mi Juzgado, sellada con el del mismo en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—P. S. M., E. Mario Aparicio.

Num. 3.398.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por el presente se cita á Antolin Benito Ramos y á Manuel Morrajo Masegar, ambos de paradero ignorado, á fin de que el día primero de Diciembre próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, con el fin de celebrar el juicio verbal de faltas que se sigue al primero por hurto de varias prendas al segundo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia expido la presente, que firmo con el Secretario de mi Juzgado, sellada con el del mismo en Valladolid á diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez.—Casimiro Gonzalez Garcia Valladolid.—P. S. M., E. Mario Aparicio.